ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION	
MUNICIPIO TORO – VALLE DEL CAUCA	
FECHA: 05 de enero de 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo2.2.1 1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los estudios previos para celebrar contrato en modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:
INFORMACION GENERAL	
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	No Aplica …

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. D. 1082/2015)

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02”, este tipo de análisis Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, y de otro lado permiten Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de Toro como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, con una persona natural o jurídica legalmente constituidas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, con la idoneidad y experiencia suficiente para cumplir con el objeto del futuro contrato, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En vigencias anteriores, para la contratación de este tipo de objetos, se adelantaron procesos de CONTRATACION DIRECTA, en los que se establecieron las obligaciones y exigencias similares a las señaladas, para el contratista.

Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta el precio de mercado basado en realización de cotización respectiva, que incluye los costos, gastos e impuestos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien está sujeto a la aplicación por el Municipio de los impuestos de Ley y deducciones a que haya lugar.

Teniendo en cuenta contrataciones anteriores, es claro que en la región, se cuenta con personas jurídicas o naturales, que cumplen con las condiciones y los requisitos establecidos para tal fin.

En documento anexo, se presenta el estudio en detalle.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El municipio de Toro Valle, dentro de su Plan Anual de Adquisiciones 2026, se tiene programado contratar servicios profesionales de un contador que asesore y acompañe a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas en la presentación de informes a las diferentes entidades de control para el año fiscal 2026, apoyo y rendición de informes cierre fiscal vigencia 2025, rendición de informes iii, y iv trimestre año 2026 en los plazos y fechas que determinen la contaduría general de la nación CGN y demás entidades de control, la cual está codificada así:

Códigos UNSPSC Descripción

80111601 ASISTENCIA DE OFICINA O ADMINISTRATIVA TEMPORAL

El Municipio de Toro, Valle del Cauca, necesita garantizar la aplicación, análisis e interpretación de la información contable para diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de control y apoyo a la alta dirección en la toma de decisiones, estabilidad, solvencia, capacidad del ente territorial y dictaminar sobre la información económica y financiera.

Para ello se requiere dar fe pública, respecto de los hechos conocidos en el ámbito de la ciencia contable, tributaria y presupuestal. Este servicio profesional se hace necesario para garantizar la aplicación, análisis e interpretación de la información contable, para diseñar e implementar instrumentos y/o mecanismos de control y apoyo a la alta dirección que redunde en la acertada toma de decisiones, estabilidad, solvencia, capacidad del ente territorial y finalmente para dictaminar la información económica y financiera del Municipio de Toro.

Es deber del representante legal del municipio contar con un profesional idóneo facultado para dar fe pública, respecto de la situación financiera propia del ámbito de la ciencia contable, tributaria y presupuestal.

La Alcaldía Municipal de Toro, Valle del Cauca, requiere la contratación de servicios profesionales en asesoría contable para la elaboración, revisión y firma de informes contables a presentar ante los organismos de vigilancia y control. Esta necesidad se fundamenta en el compromiso de la Administración Municipal con la transparencia fiscal, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia contable.

La gestión financiera de una entidad territorial como el Municipio de Toro implica el manejo de múltiples operaciones económicas y contables que deben ser registradas y reportadas de forma clara, oportuna y confiable. La correcta elaboración de informes contables dirigidos a entidades como la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, la Auditoría General y demás organismos de control, requiere de conocimientos técnicos especializados que aseguren su exactitud y oportunidad.

En ese sentido, se hace indispensable contar con el acompañamiento de un profesional en contaduría pública, debidamente titulado y con experiencia en el sector público, que

brinde soporte técnico a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas en la interpretación, aplicación y ejecución de los principios contables generalmente aceptados, el régimen de contabilidad pública, y las normas expedidas por los entes reguladores del orden nacional.

Asimismo, la participación activa de este profesional permitirá fortalecer los procesos internos de revisión y control contable, apoyar en el análisis financiero institucional, contribuir a una planeación presupuestal más precisa, y facilitar la rendición de cuentas a la ciudadanía y a los entes de control. De igual manera, su intervención será crucial en los momentos de cierre fiscal y presentación de informes semestrales y anuales.

La contratación de estos servicios representa, por tanto, una estrategia clave para mejorar la capacidad institucional del municipio en materia contable y financiera, garantizando una administración pública más ordenada, responsable y en línea con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia que rigen la función pública.

OBJETO A CONTRATAR

SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE ELABORACION REVISION Y FIRMAS DE INFORMES CONTABLES A RENDIR A LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MUNICIPIO.

ALCANCE DEL OBJETO

Actividades y/o detalles técnicos de los bienes, obras o servicios:

1. Revisar y elaborar información para rendición de informes a la CGN IV trimestre año 2025 y I Trimestre 2026. 2. Revisar y elaborar la información para el cierre fiscal del año 2025. 3. Asesorar y revisar los registros y procedimientos contables, acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP y al Manual de Políticas Contables adoptado por LA ENTIDAD CONTRATANTE. 4. Realizar ajustes y reclasificaciones de inconsistencias detectadas en la revisión de los registros contables de la vigencia 2026. 5. Realizar los ajustes y causaciones contables de acuerdo a los procedimientos relativos a las etapas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales. 6. Realizar la revisión de las conciliaciones bancarias mensuales. 7. Realizar la presentación de Estados Financieros. 8. Realizar la conciliación de caja. 9. Revisar y presentar las declaraciones de estampillas al Departamento del Valle del Cauca. 10. Apoyar la elaboración y presentación del informe anual consolidado para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. 11. Coordinar y apoyar los informes anuales a la Gerencia Departamental. 12. Elaboración, apoyo y certificación de los informes trimestrales presentados mediante la plataforma CHIP.

13. Revisar y presentar mensualmente en forma virtual la declaración de Retención en la Fuente del Municipio. 14. Realizar la presentación Virtual de la información exógena. 15. Certificar y Suministrar la información contable que soliciten las diferentes entidades financieras y de control, la Contaduría General de la Nación y la Auditoría General de la República. 16. Brindar asesoría permanente en temas contables a la Administración Municipal en general. 17. Elaborar y presentar de los informes del programa alimentación ICBF a través de la plataforma CHIP. 18. Revisar documentos de industria y comercio para el respectivo pago. 19. Elaborar y presentar el informe semestral BDME (Boletín Deudores Morosos del Estado). 20. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 21. Asumir a todo costo el valor de todas las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual, incluyendo los impuestos que se generen por este fin. 22. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.

23. Las demás actividades inherentes al objeto contractual y a solicitud del supervisor designado. 24. Realizar el informe SIGA.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Pagos parciales conforme a los avances presentados por el contratista, previa presentación y aprobación de los respectivos informes de actividades, sus soportes y el acta de supervisión suscrita por el funcionario responsable de su control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será igual a los días contados a partir de fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio del 2026.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en el Municipio de Toro - Valle del Cauca

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Dependencia Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas previa designación y notificación respectiva al funcionario que la ejercerá, donde constará las funciones que debe realizar.

MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA

CLASE DE CONTRATO: Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

Los servicios relacionados en el objeto a contratar ascienden a un total de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($19.620.000) M/Cte.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Disponibilidad presupuestal No. 01 000034 de 05 de enero de 2026

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En atención a que el objeto a contratar permite utilizar la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, mediante la suscripción contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, la Entidad no está obligada a adelantar procedimiento para libre concurrencia de oferentes.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

--

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÒN TOTAL	PRIORIDAD	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fechas estimadas en que se inicia el tratamiento		MONITOREO Y REVISIÒN	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificaciòn total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de oportunidad en el desarrollo de la actividad a su cargo	Deficiencia en la ejecución de las funciones del contratista	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento al apoyo institucional al contratista	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Mayor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Iniciación Contractual	Finalización Contractual	A través de la documentación presentada del contratista a la entidad	MENSUAL
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no cumple con calidad los productos establecidos a realizar en términos de contenido conforme lo determina la entidad	Incumplimiento del objeto contractual impacto negativo en el logro de los objetivos de la entidad	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Mayor	6	Riesgo Alto	Entidad	Realizar monitoreo constante a los resultados y entregables del contratista apoyar al contratista en sus actividades	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Mayor	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Iniciación Contractual	Finalización Contractual	Verificación de los cronogramas seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	MENSUAL
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Atrasos en la entrega final del servicio suministrado por el contratista	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Revisar procesos en cuanto a sanciones o cumplimiento de las pólizas	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Iniciación Contractual	Ejecución Contractual	Revisión y aprobación jurídica previa a la iniciación del proceso contractual	OCASIONAL

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Atendiendo a la naturaleza y cuantía del contrato, y de conformidad con el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá garantía al contratista. En la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en el sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 ibídem, no es obligatoria.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

En desarrollo de los dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado de la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o acuerdos internacionales.

ORIGINAL FIRMADO

Atentamente:	**YAMILETH VINASCO PATIÑO**

	Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Vo.Bo. Ordenador del Gasto.	**JHON FREDY VALENCIA BEDOYA** Alcalde Municipal